

## Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales

# EL TC RESPALDA QUE LA COLEGIACIÓN SEA OBLIGATORIA

El COGITI de Albacete oferta servicios suficientemente atractivos para que pertenecer al colegio no sea un imperativo legal



Emilio A. López Moreno, decano del Cogiti. / A. PEREZ

A.C. / ALBACETE

El decano del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería en la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete (Cogiti), Emilio Antonio López Moreno, manifestó que hay una noticia «que ha pasado desapercibida y que la mayor parte de los colegios profesionales no han difundido a la sociedad, ni siquiera a los titulares de las profesiones a la que representan». Se trata del «requisito indispensable -dijo- para el ejercicio de las profesiones es hallarse incorporado al Colegio Profesional correspondiente cuando así lo establezca una ley estatal».

El pasado día 1 de julio fue publicado, en el Boletín Oficial del Estado, una sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional -sentencia 69/2017, de 25 de

Mayo- declarando nulo, por inconstitucional, del artículo Octavo de la «Ley 10/1999, de 26 de mayo, de creación de colegios profesionales de Castilla-La Mancha».

La cuestión de inconstitucional y su nulidad, según establece el Fallo, es por disponer que los funcionarios públicos y el personal laboral al servicio de la administración autonómica «no precisarán estar colegiados para el ejercicio de funciones puramente administrativas, ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquéllas, cuando el destinatario inmediato de las mismas sea exclusivamente la Administración», agregó. El decano insistió en que este fallo «no es un caso aislado, hay más sentencias anteriores al respecto como son la Sentencia STC

3/2013, de 17 de enero de 2013 ó la STC 229/2015, de 2 de noviembre, entre otras».

López Moreno subrayó que «nuestra ley de leyes, la Constitución Española, recoge en su artículo 36º que la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas».

Por lo tanto, la existencia y la vigencia de los Colegios Profesionales está bajo el amparo de la Constitución.

**CORPORACIONES.** «Igualmente, hay que tener presente que los Colegios Profesionales somos Corporaciones de Derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado».

«Somos organizaciones de fomento plenamente democrático, transparente, y nues-

tros fines son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por nuestros colegiados», añadió.

«Nuestro Colegio -manifestó el decano- se dirige a todos los titulados en Ingeniería Técnica Industrial y a los Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial para informarles que, según la legislación vigente, es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones el hallarse incorporado al Colegio Profesional correspondiente».

«Es decir, que todos aquellos titulados, trabajadores en empresas privadas, funcionarios, personal laboral de la administración o empresas públicas, si sus contratos y/o acceso a sus

plazas tenían como requisito el título de Graduado o Ingeniero, deberían pertenecer al colegio profesional correspondiente», añadió.

Dicho esto, López Moreno resaltó que la posición del Cogiti de Albacete «es prestar y ofertar servicios suficientemente atractivos para que pertenecer al colegio no sea un imperativo legal. Deseamos conseguir que nuestros titulados quieran pertenecer a un colectivo donde encuentre apoyo, formación permanente, defensa profesional, plan de pensiones, una alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, seguros de responsabilidad civil, asesoría legal, convenios preferentes con empresas de servicios, un punto de encuentro, etcétera y muchos más en <http://www.cogitialbacete.org/servicios/servicios-colegiales/>», finalizó.



## COGITI Albacete

Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete.



# INGENIERÍA EUROPEA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ALBACETE

Calle Pablo Medina 22, bajo. 02005 ALBACETE. Teléfonos: 667 21 94 39 - 617 44 98 99 ; WWW.COITIAB.ES